

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 0.083/2014**

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-

**Expediente N° 687 - 03 - 2013.-**

VISTO: el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuenten con una antigüedad de cinco años; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal decisión está enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial;

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia aprobar los nuevos contratos bajo la modalidad de Empleo Público que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, la Fiscalía de Estado con las personas que se detallan en el presente Decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

a Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Fiscalía de Estado y la Sra. Marcia Analía Rodríguez, D.N.I. N° 11.654.904, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.085/2014**

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-

VISTO: la solicitud interpuesta por el señor Ministro de Economía, mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el día 27 de Enero al 2 de Febrero de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada ausencia es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase la ausencia transitoria del señor Ministro de Economía, C.P.N. Atilio Chara, desde el día 27 de Enero al 2 de Febrero de 2014, con motivo del descanso en sus funciones, en su consecuencia, asígnase el refrendo de los actos propios de la citada Cartera, al señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, durante el periodo antes indicado.

Art. 2° - Refréndase por el señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.086/2014**

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 127 - 03 - 2013, del registro de Fiscalía de Estado, y glosado 1.259-01-2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mencionados trámites administrativos se solicita la reubicación definitiva de la Dra. Silvia Cristina Pereyra Zorribas en la Planta Funcional de Fiscalía de Estado;

Que dicha abogada asesora revista en cargo categoría 23, Planta Permanente, dependiente de Ministerio de Producción, adscripta mediante Resolución N° 903 de fecha 27 de Agosto de 2007 cumpliendo servicios en Fiscalía de Estado desde la citada fecha;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.876 de fecha 27/12/2013 entiende que no existen objeciones de índole jurídica a realizar, advirtiendo que la reubicación solicitada cuenta con opinión favorable del titular del Organismo y que la misma

no implicaría una mayor erogación para el erario público provincial, atento que a la profesional ya se le ha reconocido mediante Decreto del Poder Ejecutivo el derecho a la percepción de diferencia de haberes entre el cargo de origen y el que se pretende, puntualizando que la facultad de decisión resulta exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo normado por el Art. 160, apartado 15), de la Carta Magna Provincial;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Reubíquese, a partir del 1 de Enero de 2014, en la Categoría 04, Agrupamiento 18, Tramo I, Cargo 004, de Fiscalía de Estado, a la Dra. Silvia Cristina Pereyra Zorribas, D.N.I. N° 14.054.399, atento a los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.87/2014****Ref. Expte N° 214-133-2013**

Santiago del Estero, 22 Enero 2014.-

VISTO: La Ley N° 7.167, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 012 de fecha 11 de Diciembre; el Expte. N° 214-133-2013; y la realización de la Feria Científica del Ingenio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Desarrollo Ciencia Tecnología y Gestión Pública, tiene entre sus funciones la promoción de la Feria de Ciencia y Tecnología, la estimulación del conocimiento, la formación de la conciencia ciudadana y la participación educativa de los estudiantes.-

Que el trabajo denominado "DESPERTAR SILENCIOSO", presentado por el Colegio Belén, representado por la alumna Keila Asale Cardozo Mandaf, a cargo del profesor Jorge Valentín Peralta Ruiz, ha sido finalmente seleccionado para conformar la Delegación Argentina que participará en la Feria Científica del Ingenio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a realizarse desde el 31 de Enero, hasta el 02 de Febrero del 2014.-

Que dicha selección fue realizada en

sesión especial del 28.11.13 por la Comisión de Evaluación designada por el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco de la Tercera Fase de la Feria Nacional 2013 "Educación, Arte, Ciencias y Tecnología", realizado en Santa Rosa, Provincia de la Pampa, en el mes de Noviembre de 2013.-

Que la cobertura de los gastos de traslado, alojamiento, seguros y viáticos de la comisión participante, estará a cargo del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZAR la Representación

de la Provincia de Santiago del Estero en la Feria Científica del Ingenio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 31 de Enero al 02 de Febrero de 2014, a través del proyecto denominado "DESPERTAR SILENCIOSO", presentado por el Colegio Belén, representado por la alumna Keila Asale Cardozo Mandaf, a cargo del profesor Jorge Valentín Peralta Ruiz.-

Art. 2°.- Que los gastos de alimentos, alojamiento, traslado y viáticos del docente Jorge Valentín Peralta Ruiz y de la alumna Keila Asale Cardozo Mandaf, serán erogados por el del Ministerio de Educación de la Nación según consta en fojas N° 09 y N° 10 del expediente de

marras.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Sr. José Emilio Neder** A/C Poder Ejecutivo

**Dr. Angel Hugo Niccolai** A/C Jefatura de Gabinete

**Dra. Mariela Nassif**

**CPN Juan Carlos Costas**

**DECRETO N° 0.091/2014**

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-

**Asunto N° 321/2014.-**

VISTO: el compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, que cuenten con una antigüedad de cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que tal decisión está enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial;

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia, aprobar los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, la Secretaría General de la Gobernación con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente Decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia  
A Cargo del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, los Contratos de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas cuya nómina pasa a formar parte integrante como Anexo I del presente Decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a la Secretaría General de la Gobernación las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Sr. José Emilio Neder**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Dra. Matilde O`Mill**

**ANEXO I**

Orden	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
1	Avalos, Marta	27-16085233-5	08
2	Bravo, Rebeca Cecilia	27-33329141-5	08
3	Carabajal, Ana María	23-18665602-4	20
4	Cisneros Rigourd, María	27-24840157-0	08
5	Coronel, Mónica Paulina	27-22248965-8	08
6	Díaz, Mónica Carolina	27-27608092-5	08
7	Gallardo, Alicia Susana	27-23042322-4	08
8	Gallo, Cristian Reynaldo	20-25596351-2	08
9	Gómez, Rut Adriana	27-30355590-6	08
10	Gutiérrez, Erika Eliana	27-26368411-2	20
11	Sandoval, Roger María	20-21968585-9	08
12	Sayago, Luis Roger	20-20307640-2	08
13	Raed, Carlota Judith Mercedes	27-14543712-7	20

**DECRETO N° 0.787/2014**

Santiago del Estero, 14 Abril 2014.-

VISTO, el expediente N° 672 Código 117 Año 2013, del registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, por el cual solicita autorización para realizar Contratación Directa, y, CONSIDERANDO:

Que con motivo de la reciente inauguración del nuevo edificio de la Defensoría del Pueblo, impera la necesidad de acondicionar el mismo a efectos de propiciar la debida protección de la excesiva luminosidad y calor agravado al que esta expuesto directamente el Personal que presta servicios en el organismo en razón de las características de la edificación externa (vidriado), justificando la solicitud planteada en dotar al personal con los bienes indispensables en la mayor brevedad posible a manera de lograr el normal desarrollo de las actividades, hecho que sería imposible en un procedimiento licitatorio ordinario debido a la duración que conllevaría remitirse al

mismo.-

Que de fojas 51 a 58 corre agregado Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares para la Contratación Directa N° 02/2013 al que deberán someterse los proponentes.-

Que se ha efectuado la correspondiente Imputación Presupuestaria Preventiva del Gasto, afectando las economías suficientes en las partidas correspondientes para poder hacer frente a las erogaciones en el Ejercicio Contable 2014.-

Que han tomado debida intervención tanto Jefatura de Gabinete, Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Fiscalía de Estado, dando lugar al dictado del pertinente acto administrativo que Apruebe el citado pliego, y Autorice, por vía de excepción prevista en la Ley de Contabilidad y conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09, la Contratación Directa de los bienes objeto de la tramitación.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares para la Contratación Directa N° 02/2013 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, y AUTORIZASE a realizar su respectivo llamado para la adquisición de cortinas dobles Black-Out+Sun Screen, destinadas al nuevo edificio del organismo citado, con un presupuesto oficial de \$ 244.982,28 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y Dos con Veintiocho Centavos), atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 02 - Programa 11-00-00-01 - Partida 437.-  
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.794/14**

Santiago del Estero, 14 de abril de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 19.615 - Código 54 - Año 2.013, iniciado por la Dirección General de Desarrollo Social (MDSPHYRIC); y, CONSIDERANDO:

Que a **Fs. 01 a 03** obra Formulario Uno, refrendado por autoridades competentes, por la cual se gestiona la adquisición de 629.235 (Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Treinta y Cinco) Litros de Yogur Probiótico para el Proyecto Nación-Provincia: "Probiótico Social Año 2.014"; por la suma total de \$ **7.487.896,50 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 50/100)**, con destino a 169 (Ciento Sesenta y Nueve) establecimientos escolares de los Dptos.: Capital y Banda.

Que a **Fs. 04 a 06** obran Presupuestos de distintas firmas comerciales del medio.

Que a **Fs. 07** obra Fundamentación efectuada por la oficina de Políticas Alimentarias (SDS-MDSPHYRIC).

Que a **Fs. 08** obra Informe Técnico efectuada por las oficinas de Políticas Alimentarias y Coordinación General Ejecutiva (SDS-MDSPHYRIC).

Que a **Fs. 09 a 15** obran Nomina de Comedores Escolares de los departamentos arriba mencionados.

Que a **Fs. 16 a 21** obran Elevación y Segundo Ejemplar del Convenio de Ejecución, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Funcionamiento de Comedores Escolares.

Que a **Fs. 28** corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.

Que a **Fs. 31 y 32** obran Partes de Imputaciones Presupuestarias efectuada por Delegación Contable (MDSPHYRIC); por la suma de \$ 2.246.368,95 (30% a la Provincia-Financiamiento 010-Rentas Generales) y \$ 5.241.527,55 (70% a la Nación-Financiamiento 17245 Complem. PNSA Comedores).

Que a **Fs. 34 a 41** obran Pliego de Especificaciones particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.

Que a **Fs. 43** obra Dictamen del Dpto. Legal (SDS), el cual sugiere que no existe impedimento legal para prosecución del trámite, dando intervención a los organismos de contralor provincial.

Que a **Fs. 55** obra Dictamen de la Sala Primera Nominación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual aconseja la prosecución del trámite.

Que a **Fs. 56** obra Dictamen de Fiscalía de Estado, la cual no encuentra obstáculos de índole legal a la continuidad del trámite.

Que a **Fs. 59** obra Designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.

Por ello;

La Señora Gobernadora de  
la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- **AUTORICESE** al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ **7.487.896,50 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis con 50/100)**, con el objeto de proceder a la adquisición de 629.235 (Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Treinta y Cinco) Litros de Yogur Probiótico para el Proyecto Nación-Provincia: "Probiótico Social Año 2.014", con destino a 169 (Ciento Sesenta y Nueve) establecimientos escolares de los Dptos.: Capital y Banda, en un todo de acuerdo

a los considerandos de la presente.

Art. 2°.- **APRUEBESE** los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3°.- **DESIGNESE** integrantes de la **Comisión de Apertura y Preadjudicación** a la: Dr. Antonio Carrizo, Dir. Gral. de Despacho (MDSPHYRIC); CPN Sonia Edith Hetmañiuk, Dir. Gral. De Administración (MDSPHYRIC); CPN Miguel Ángel Acuña, Encargado de Rendición de Cuentas - Fondos Nacionales (SDS) y Dra. Mariana Mulki, Encargada Dpto. Legal (SDS) y en la **Comisión de Recepción**; los Sres. Directores de los Establecimientos Escolares impactados.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá de la siguiente forma:

JUR	PROG	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACIÓN	FINANC.	IMPORTE \$
18	14	00	00	03	514	Ayudas Sociales a Personas	1 7 2 4 5 - C O M P L . N A C . S E G . ALIMENTARIA	5.241.527,55
18	14	00	00	03	514	Ayudas Sociales a Personas	0 1 0 - R E N T A S GENERALES	2.246.368,95
								<b>7.487.896,50</b>

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese dese al Boletín Oficial y pase al ¡Departamento Contrataciones (MDSPHYRIC), a sus efectos.

**Dra. Claudia Ledesma de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ángel H. Nicolai**

**DECRETO 0.807/2014**

Santiago del Estero, 14 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4749-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondientes al Recurso Específico: "Aporte Nación Programa Centros Integrantes Comunitarios", perteneciente al Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo peticionado, implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4749 3314**

**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34429	REMANENTE APORTE NACION PROGRAMA CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS	26	5.554.829,00	5.554.829,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>5.554.829,00</b>	<b>5.554.829,00</b>

TOTAL DE RECURSOS	5.554.829,00	5.554.829,00
-------------------	--------------	--------------

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4749 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	1	0	0	1	211	34429	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	54829
	1	0	0	1	221	34429	Textiles y Vestuarios Varios	100000
	1	0	0	1	231	34429	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	100000
	1	0	0	1	299	34429	Otros Bienes de Consumo Varios	2500000
	1	0	0	1	331	34429	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	100000
	1	0	0	1	399	34429	Otros Servicios Varios	100000
	1	0	0	1	433	34429	Equipo Sanitario y de Laboratorio	1500000
	1	0	0	1	434	34429	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	100000
	1	0	0	1	435	34429	Equipo Educativo y Recreativo	100000
	1	0	0	1	436	34429	Equipo para Computación	300000
	1	0	0	1	437	34429	Equipos de Oficina y Muebles	500000
	1	0	0	1	499	34429	Otros Bienes de Usos Varios	100000

**DECRETO N° 0.812/2014**

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.-  
VISTO: el Expediente N° 37.759 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 56/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: "Refacción, Remodelación y Ampliación del Hospital de Campo Gallo, Departamento Alberdi", dependiente del Ministerio de Salud; y CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.426, del 7 de Noviembre de 2013, que obra de fojas 226 a 228;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 331 obra Acta de Apertura de la única oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fojas 828 obra Acta de Pronunciamento, en la cual la comisión sugiere, declarar admisible la oferta correspondiente a la firma J.A.T.A.R. S.R.L., por dar cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares razón por la cual a fojas 837 se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la

Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 932, preadjudicar a la firma J.A.T.A.R. S.R.L., el Renglón A (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44), a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de Pesos Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 3.199.343,53);

Que a fojas 934 y 935 la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del M.S.D.S., estima que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 943 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 948 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la adjudicación a la firma J.A.T.A.R. S.R.L.;

Que a fojas 952, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 646, considera que no advierten impedimentos de naturaleza

legal en este proceso para el dictado del acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 56/13, celebrada con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, para la ejecución de la Obra: "Refacción, Remodelación y Ampliación del Hospital de Campo Gallo, Departamento Alberdi", dependiente del Ministerio de Salud, y adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Proveedor: J.A.T.A.R. S.R.L.: renglones A (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44) - Monto: \$ 3.199.343,53;

**-Total adjudicado: \$ 3.199.343,53.**

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 20 - Subprograma 00 - A/O 89 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Fondo Federal Solidario, por \$ 999.343,53 y de la Jurisdicción 15 - Programa 20 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 89

- Partida 421 - Trabajos Públicos - Recursos Tesoro General de la Provincia, por \$ 2.200.000,00 - 10 Rentas Generales Ordinarias - 22283, Fondo Federal Solidario.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.816/2014**

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.-

**Expediente N° 1.129 - 58 - 2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Rojas, Ana María;

y  
CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Rojas, Ana María, D.N.I. N° 27.918.155, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO 0.827/2014**

Santiago del Estero, 14 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1360-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su "Acciones Centrales", Actividad 04 - "Acciones de la Dirección General de Empleo", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios para el normal funcionamiento operativo del dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1360 14714**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-150000
23	1	0	0	4	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	3000
	1	0	0	4	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	10000
	1	0	0	4	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	10000
	1	0	0	4	256	10	Combustibles y Lubricantes	30000
	1	0	0	4	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	10000

	1	0	0	4	371	10	Pasajes y Viáticos	80000
	1	0	0	4	399	10	Otros Servicios Varios	7000

**DECRETO 0.828/2014**

Santiago del Estero, 14 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 187-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de equipos informáticos, muebles de oficina, cubiertas para vehículos, elementos de trabajo para los inspectores, así como también bibliografía para capacitación, que hacen al normal funcionamiento del Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Sr. Andrés Ernesto Bernasconi****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 187 14714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	0	0	1	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-106000
28	1	0	0	3	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	22000
	1	0	0	3	436	10	Equipo para Computación	36000
	1	0	0	3	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	38000
	1	0	0	3	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	10000

**DECRETO 0.829/2014**

Santiago del Estero, 14 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 186-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de ropa de trabajo para los inspectores, el mantenimiento de los vehículos, así como también la adquisición de otros bienes de consumo y servicios, que hacen al normal funcionamiento del Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 186 14714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-73000
28	1	0	0	3	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	29000000
	1	0	0	3	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	13000
	1	0	0	3	319	10	Otros Servicios Básicos	3000
	1	0	0	3	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	28.000,00

**DECRETO 0.830/2014**

Santiago del Estero, 14 Abril 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1534-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en el Consejo Provincial de Vialidad expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "Aporte de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Pavimentación de 25 Cuadras de distintos Barrios de la Ciudad de Quimilí - Departamento Moreno";

Que lo citado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**

**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA**

**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22278	Aporte de la Secretaria de Obras P{ublicas de la Nación	54/11	532000
<b>TOTAL</b>			<b>532000</b>

**ANEXO II**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 22278 - APORTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	12	66	421	Trabajos Públicos Pavimentación de 25 Cuadras en distintos Barrios de la Ciudad de Quimili Localidad: Quimili - Departamento Moreno	532000	532000
<b>TOTAL</b>						<b>532000</b>	<b>532000</b>

**DECRETO 0.846/2014**

Santiago del Estero, 24 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 181-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de la Higiene y Seguridad Laboral", expresión presupuestaria del Recurso: "Remanente Convenio Administración Trabajo Local C/SRT";

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Organismo;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Sr. Andrés Ernesto Bernasconi****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 181 14714****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34445	REMANENTE CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/SRT	23	179962	179962
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>179962</b>	<b>179962</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>179962</b>	<b>179962</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 181 14714**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
23	1	0	0	3	221	34445	Textiles y Vestuarios Varios	9962
	1	0	0	3	256	34445	Combustibles y Lubricantes	10000

	1	0	0	3	331	34445	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	10000
	1	0	0	3	371	34445	Pasajes y Viáticos	70000
	1	0	0	3	391	34445	Locación de Servicios	80000

**DECRETO 0.847/2014**

Santiago del Estero, 24 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 10-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución" - (Interconexión 132 Kv de E.T. 500 Kv Santiago con E.T. 132 Kv Santiago Oeste y E.T. Kv Santiago Sur - Ampliación E.T. 132 Santiago del Estero - E.T. Provisoria 132/33/13,2 Kv de Fernández);

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	0	1	51	421	Trabajos Publicos Obras a Determinar	-36000000	-36000000
<b>TOTAL</b>						<b>-36000000</b>	<b>-36000000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	0	7	55	421	Trabajos Publicos Obras Eléctricas de Urgente Ejecución	36000000	36000000
<b>TOTAL</b>						<b>36000000</b>	<b>36000000</b>

**DECRETO N° 0.850/2014**

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014

VISTO: el expediente N° 063-130-2013,

iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 980/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto la Subsecretaría de Cultura solicitó un Anticipo de Fondos, para cubrir los

gastos que demando la contratación del Grupo Musical Dúo Coplanacu, con motivo de la X Edición del Festival Selva Portal del NOA, en la Ciudad de Selva, Dpto. Rivadavia;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 980/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 207/13; Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 980/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 980/13, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.854/2014**

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2014  
VISTO, el Expediente N° 8.476- Código 33- Año 2014, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 841 de fecha 27 de Marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Extraordinario para solventar gastos que demande el Operativo Sanitario en el Hospital Zonal de Termas de Río Hondo, con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Moto GP., a llevarse a cabo en dicha ciudad.

Que la resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la provincia.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologase la Resolución Ministerial N° 841 de fecha 27 de Marzo de 2014, mediante la cual se otorga un Subsidio Extraordinario, destinado a solventar gastos que demandará el

Operativo Sanitario, a realizarse en el Hospital Zonal de Termas de Río Hondo, con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Moto GP., que se llevará a cabo en la mencionada ciudad.-

ART. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dra. Claudia .A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 0.862/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014  
VISTO: el Expediente N° 088-130-2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 918/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto la Subsecretaría de Cultura solicito un Anticipo de Fondos para cubrir los gastos que demando la contratación del Grupo Musical Los Kijanos, con motivo de la inauguración de una imprenta en la Localidad de Pampa de los Guanacos, Dpto. Copo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 918/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 297/13;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 918/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 918/13, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.863/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014  
VISTO: el Expediente N° 370-130-2012, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 917/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto la Subsecretaría de Cultura solicito un Anticipo de Fondos para cubrir los gastos que demando la organización de los actos de aniversario del Club Atlético Sumampa;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 917/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 829/12;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 917/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 917/13, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.864/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014  
VISTO: el Expediente N° 416-130-2012, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 916/13, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto la Subsecretaría de Cultura solicito un Anticipo de Fondos para cubrir los gastos que demando la organización de los actos con motivo a la Coronación de la Virgen del Carmen en la Catedral Basílica;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 916/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 937/12;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°

916/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 916/13, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.865/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

VISTO: el Expediente N° 317-127-2013, iniciado por la Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1161/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto el Expediente precitado se gestiono un Anticipo de Fondos, destinado a afrontar los gastos que demando la inauguración oficial de la Temporada Turística de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1161/13, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum de Poder Ejecutivo la rendición de Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 343/13;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1161/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1161/13, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.868/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

VISTO: el Expediente N° 77-127-2014, el

Decreto N° 0.442, y la Resolución N° 722/14, emitida por Jefatura de Gabinete y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Refacción, remodelación y ampliación del Hospital Distrital de Forres Etapa 2 - Departamento Robles";

Que mediante Decreto N° 0.442, de fecha 11 de marzo de 2014, se designa integrante de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. Viviana Garnica, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, quien a la fecha del Proceso licitatorio, se encuentra en uso de licencia anual reglamentaria, por lo cual Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo a fin de no resentir el proceso normal del acto licitatorio;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 722/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 722/14, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 14 de abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.871/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1650/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y la C.P.N. Mariela Karina Dorado, DNI N° 34.925.202, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Mariela Karina Dorado, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Mariela Karina Dorado, DNI N° 34.925.202, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese -

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.872/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1632/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y la C.P.N. Ana Florencia Gómez, DNI N° 33.749.032, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Ana Florencia Gómez, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Ana Florencia Gómez, DNI N° 33.749.032, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.874/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1626/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y la C.P.N. Luciana Carolina Cabrera Moises, DNI N° 29.716.564, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Luciana Carolina Cabrera Moises, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Luciana Carolina Cabrera Moises, D.N.I. N° 29.716.564, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.875/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1627/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y la C.P.N. María Jimena Gurmendi, DNI N° 29.894.229, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. María Jimena Gurmendi, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. María Jimena Gurmendi, DNI N° 29.894.229, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.876/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1634/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y la C.P.N. Virginia Lorena Saad, DNI N° 35.476.736, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Virginia Lorena Saad, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Virginia Lorena Saad, DNI N° 35.476.736, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.877/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1631/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y la C.P.N. Rosarito de los Ángeles Ávila, DNI N° 26.003.858, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**  
Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Rosarito de los Ángeles Ávila, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Rosarito de los Ángeles Ávila, DNI N° 26.003.858, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.878/2014**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2014

**Asunto N° 1635/2014**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y el C.P.N. Andrés Eduardo Barrionuevo, DNI N° 31.596.183, por la otra; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de el C.P.N. Andrés Eduardo Barrionuevo, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía.

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. Andrés Eduardo Barriónuevo, DNI N° 31.596.183, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Prog. 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Part. 391 - "Locación de Servicios".-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.884/2014**

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014  
VISTO: La necesidad del servicio.-

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente adecuar las estructuras funcionales del Ministerio de Salud a los requerimientos actuales de la

política sanitaria.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones del Dr. Ricardo Rubén Tevez, D.N.I. N° 10.326.976, en el cargo de Director General "A" - de la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas de Ministerio de Salud - Agrupamiento 01 - Tramo 0 - Cargo 080 - del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 0.887/2014**

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014

**Expediente N° 13447-33-2014.-**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra la Sra. Rodríguez, Stella Maris; y CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios,

es para desempeñar funciones en el Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Salud y la Sra. Rodríguez, Stella Maris, D.N.I. N° 20.307.365, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en el Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia A. L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

## S E C C I O N J U D I C I A L

**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, Banda y Robles, Dra. Roxana del Valle Vera, Expte. N° 68.849 caratulado: "**ROLDAN RUPERTO ANTONIO Y JUAREZ DOROTEA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sra. JUAREZ DOROTEA Y ROLDAN RUPERTO ANTONIO, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 224.236 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos. "**RODRIGUEZ JOSE AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.265/2013, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ JOSE AMERICO, mediante edicto a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Seis (06) de Mayo de 2013.-

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 224.237 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**EXPTE. N° 529.958 PAZ REINA YSABEL S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REINA YSABEL PAZ, para que en el término de TREINTA DIAS,

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Abril de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 224.235 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos: "**GOMEZ JUAREZ DE FERNANDEZ DOLORES PETRONA; FERNANDEZ MIRTA ZULEMAS/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los causantes DOLORES PETRONA GOMEZ Y/O DOLORES PETRONA GOMEZ JUAREZ Y/O DOLORES PETRONA GOMEZ JUAREZ DE FERNANDEZ Y MIRTA ZULEMA FERNANDEZ, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 05 de Mayo de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 224.226 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.  
80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación,  
en autos: "**EXPTE. N° 526401: CASAS  
DE CAMPOS PATRICIA  
ELIZABETH S/SUCESION  
AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a  
todos los que se consideren con derecho  
sobre sus bienes a fin de que comparezcan  
a hacerlos valer en el término de  
TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de  
Ley.

Fdo. Juez, Dra. Paskevicius, María C. y  
Secretaria, Dra. Mujica Paz, Delcia R.  
Secretaría, 24 de Abril del 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.  
N° 224.225 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.  
60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda  
Nominación, autos: "**BATALLA  
JORGE LIDORO Y MONTES AIDA  
DEL VALLE S/SUCESION  
AB-INTESTATO**", Expte. N°522.529  
AÑO 2013, cítese y emplácese a todos los  
que se consideren con derecho para que  
comparezcan a hacerlos valer en el  
término de TREINTA DIAS, bajo  
apercibimiento de Ley.

Secretaría 1º, Santiago del Estero, 30 de  
Abril del 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.

N° 224.224 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.  
60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4º Nominación,  
autos: "**RODRIGUEZ LAURA  
ZULEMA Y BREVETTA MIGUEL  
ARMANDO S/SUCESION - EXPTE.  
N° 513.529**", cita a quienes se consideren  
con derechos bienes dejados por causante,  
comparezcan hacer valer su derecho  
dentro término de TREINTA DIAS.

Secretaría, 10 de Abril de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria Primera.

N° 224.232 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.  
60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda de

2da. Nominación, en autos: "**SUAREZ  
RAUL OSCAR S/SUCESION  
AB-INTESTATO**", cita y emplaza a  
herederos, acreedores y a todos los que se  
consideren con derechos a los bienes de  
RAUL OSCAR SUAREZ, para que en el  
término de TREINTA DIAS, posteriores  
al vencimiento de la última publicación,  
comparezcan a hacer valer sus derechos,  
bajo apercibimiento de Ley.

Cítese mediante EDICTOS en el Boletín  
Oficial y Diario de mayor circulación los  
que se publicarán por TRES VECES.

Secretaría, 25 de Abril del 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE  
LEIVA - Secretaria 2º.

N° 224.221 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.  
80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1º Nominación  
de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana  
del Valle Vera, autos N° 68.838  
caratulado "**LUNA CASIMIRO DEL  
CARMEN Y CELIZ MARIA SOBRE  
SUCESION**", cita 30 días última  
publicación herederos, etc., bajo  
apercibimiento de Ley.

Secretaría, 1 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria.

N° 224.245 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p.  
50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta  
Nominación, Dra. Infante del Castaño,  
Sonia Adriana (Juez), en autos:  
"**MARTINEZ ARGENTINA  
TRINIDAD Y ZERDA CIRO  
BAUDILIO S/SUCESION  
AB-INTESTATO**" - Expte. N° 520.180.  
Cítese y emplácese a los herederos y  
acreedores para que en el término de  
treinta días, posteriores a la última  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos.

Publiquense edictos por tres días en el  
Boletín Oficial y periódico de esta  
Ciudad.

Santiago del Estero, 30 de Marzo del  
2014.-

Fdo.: Dra. Infante del Castaño, Sonia A.  
(Juez), ante mí: Dra. Paz, Marcela Beatriz  
(Secretaria).

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2º.  
N° 224.240 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p.

80 - \$ 22,50.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Fernando A. Basbús**

Juzgado de Trabajo y Minas de la 1ra.  
Nominación, autos: "**EXPTE. 337.893  
AÑO 2007 NICOLA MAXIMA  
KARINA C/LUNI S.A. Y/UTROS  
S/INDEMNIZACION POR  
ANTIGÜEDAD**", comisiona al  
Martillero Fernando A. Basbús para que  
el día Dieciséis de Mayo del año 2014 a  
Horas Once, en Sala N° 2 de Remates del  
Nuevo Edificio del Palacio de Tribunales  
de Santiago del Estero, proceda a la  
subasta al contado, con la base de las 2/3  
partes, es decir PESOS CIENTO  
SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS  
SETENTA Y DOS CON CINCUENTA  
Y DOS CENTAVOS (\$ 161.772,52), de  
la valuación fiscal (\$ 242.658,78) y para  
el caso que no hubiere postores se fijará  
fecha de subasta con la base reducida en  
un 25% a la dispuesta precedentemente, si  
en ésta hubiere postores se fijará nueva  
fecha de remate sin base y al mejor postor  
del siguiente bien inmueble identificados  
como: UNA FRACCION de terreno  
formada por dos lotes parte integrante del  
inmueble denominado "La Brea", que  
según título mide por estar unida entre sí:  
217,89 m en cada uno de sus costados  
este y oeste, por 8.660 m en los del norte  
y sur, SUPERFICIE 188 has, 6.927 m,  
2.40 dm2, linda al N c/Virgilio Gómez a  
S c/más terreno del vendedor, al E c/parte  
de terrenos del vend., y en parte con Pedro  
R. Pérez, al O c/Río Salado, inscripta en  
el R.G.P.I. MFR 10-0807 titularidad  
dominial ejercida por LAUTIERI  
FRANCO SALVADOR, MI 94.038.954,  
dom. Libertad 374 Piso 13, Dpto. C,  
Ciudad Capital de Santiago del Estero.  
Valuación Fiscal Año 2013 \$ 242.658,78.  
GRAVAMENES: Embargo autos "Fisco  
Nacional AFIP c/NIKKON S.A.  
s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 588/02 BD  
921/40165/01/2002 Juz. Fed. Sec. Ejec.  
Trib. y Prev. Por la suma de \$ 11.960,88  
y más \$ 1.749,13. Embargo autos "AFIP  
c/NIKKON S.A. s/Ejecución Fiscal",  
Expte. N° 842/03 BD 921/40068/01/03  
Juz. Fed. SE Sec. Ejec. Trib. y Prev. por la  
suma de \$ 8.809,51 y más \$ 1.321,43.  
Embargo "Garnica Julio Eduardo  
c/Franco Lautieri s/Indemnización por  
Antigüedad" por la suma de \$ 66.176,11

y más \$ 16.544,02. Juzgado de Trabajo y Minas de 2da. Nominación. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión del Martillero, que perderá si no formaliza la operación. Corresponde al comprador depositar el impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial (1,2% sobre el monto de la subasta) conforme lo

dispuesto por el Art. 1 Ley 6110, mof. de la Ley 5648, haciéndose constar dicha medida en el edicto respectivo.

El martillero deberá depositar la totalidad de la suma percibida (seña y comisión) más el impuesto normado por el Art. 21 in. 11 de la Ley 6.345). Más datos por Secretaría.

Fdo. Dra. María Inés Olmedo de Lupica, Juez. Ante mí: Dr. José Pío Eberlé,

Secretario Autorizante.

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2014.-

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario.

N° 224.246 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 400 - \$ 120,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### "MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES"

- Frías -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2014 a las 10 horas, en el local sito en Pte. La Plaza N° 175 de la Ciudad de Frías.

Para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
2. - Considerar el Inventario - Balance General - Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria Anual - Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados el 28/02/2014.
3. - Elección de Junta Electoral.
4. - Elección del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización por término de Mandato.

Frías, 7 de Mayo del 2014.-

JUANA M. DIAZ - Presidente.

MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario.

N° 224.239 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 150 - \$ 45,00.-

### ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES Y AFINES "SAN GABRIEL"

#### SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EDUCADORES Y AFINES "SAN GABRIEL" M.N. N° 217, convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de Junio del año 2014, en su Sede Central, sita en Avenida

Moreno (S) N° 658 de Ciudad Capital, a horas 10, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2. - Razones por las cuales se convocó fuera de termino.
3. - Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, como así también la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización (Ejercicio 2013).
4. - Consideración del Incremento de la Cuota Social.

5. - Consideración sobre el otorgamiento de Ayudas Económicas con Fondos Propios.

6. - Elección de la Junta Electoral.

7. - Elección de Organismo Directivo y Organismo de Fiscalización.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2014.-

ROMULO BRAVO - Presidente.

MIGUEL AVILA - Secretario.

N° 224.231 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

### "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL B° JUAN XXIII"

#### SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

#### Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL B° JUAN XXIII convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 17/05/2014 a las 20 horas, con media hora de tolerancia, sito en Posta de Yatasto N° 856 B° Juan XXIII, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades Titulares.
2. - (2) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 9 de Mayo del 2014.-

FANNY NOEMI SCHRAGER -

Presidenta.

N° 224.248 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 46 - \$ 15,00.-

### "LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO. Matrícula Nacional S.E. N° 25, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de Junio del año 2014 a horas 10,00, en su Sede Social de Calle Independencia N° 341, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
2. - Según corresponda - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado 31/12/2013.

3. - Adecuación del Estatuto Social a la normativa vigente.

4. - Consideración del Reglamento de Educación.

5. - Consideración del Reglamento de Podología.

6. - Consideración del Reglamento de Peluquería.

7. - Consideración del Reglamento de Recreación y Deporte.

Santiago del Estero, 09 de Mayo del 2014.-

CARLINA R. DE RIVERO - Presidenta. HADA ROZA PINTO - Secretaria.

N° 224.244 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 125 - \$ 37,50.-

### "FEDERACION DE LAS

**ESCUELAS DE  
LA FAMILIA AGRICOLA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Garza - Dpto. Sarmiento -  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La FEDERACION DE LAS ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRICOLA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con Sede en Garza, Dpto. Sarmiento, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el Miércoles 21 de Mayo del corriente año a partir de las 8:00 horas en la sede local.

\* Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta.

\* Memoria y lectura Balance 2013.

\* Renovación parcial de miembros.

\* Situación de Atamisqui.

\* Reglamento de la Federación.

Garza, 08 de Mayo de 2014.-

ELBA CAMPOS - Presidente.

NANCY ROJAS - Secretaria.

N° 224.243 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p.

50 - \$ 15,00.-

**"SINDICATO DE  
EMPLEADOS DE  
VIALIDAD NACIONAL 16°  
DISTRITO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/06/14, a las 8:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Roca Sud N° 777, Ciudad Capital, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Lectura y consideración EECC, Ejercicio 2013.

3. - Lectura y consideración de Memoria Anual 2013.

4. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 2013.

5. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

WALTER CARLOS GOROSITO - Secretario General.

JORGE ARIEL ENRIQUEZ - Secretario de Actas.

N° 224.247 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p.

70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
"CAMINO HACIA LA VIDA"  
El Salvador - Dpto. Choya**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Asamblea General**

**Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Camino hacia la Vida", Convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 18 de Mayo del corriente año, a las 15.00 horas, con media hora de tolerancia, sito en el domicilio en El Salvador, Departamento Choya, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°)-Renovación de autoridades titulares.

2°)-Elección de dos (2) Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.-

MIGUEL MARCELO FARIAS, Presidente

N° 224.250 - e. 12 Mayo v. 14 Mayo - p.

50 - \$ 25.-

**I.P.A.C.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE**

**ACCION COOPERATIVA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Comunicado de Prensa Oficial**

**Tema: "RESOLUCIONES INAES 609/14 y 690/14".**

El Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a través del IPAC; comunica:

Que todas las cooperativas y/o mutuales deberán cumplir con lo exigido con las resoluciones INAES 609/14 y 690/14.

El incumplimiento genera la automática suspensión para funcionar.

Por consultas dirigirse al IPAC - Departamento Fiscalización - Libertad N° 725 - Tel (0385) 422-8167.

Las resoluciones se pueden ver y descargar desde la página web del INAES <http://www.inaes.gob.ar/>.

Prof. MARTINEZ JUAN DOMINGO - Coordinador General del IPAC.

e. 09 mayo - v. 13 mayo - Sin cargo.

**EDICTO NOTIFICACION N° 753/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Mayo a las hs 10:00

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por **OMAR MARCELO ABDALA** en el inmueble denominado

parte un Terreno FISCAL DE LOS SUAREZ, Departamento LORETO. Sin

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como

punto de arranque el vértice Sur-Este, colindante con la Dirección General de Agua y Energía, Superficie Aproximada a afectar 4 hectáreas.

Santiago del Estero, 07 de Mayo del 2014.-

RAUL ALBERTO ABDALA - Ing. Agrimensor

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 754/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 15/05/14

a 16:00 hs, comisionado por el Sr/Sra. **G I G E N A M E R C E D E S**

**DOMICILIADO** en calle Independencia N° 811 Dpto. Capital. Lote ubicado en el

Paraje Villa Mayuli, Dpto. Capital. Las operaciones se iniciaran desde el

esquinero Sud-Oeste.-

Dominio: Antecedente T° 73 N° 1 F° 1 Año 1972.-

Padrón Inmobiliario: Desconocido.

**Titular: Ricardo José Ponce**, Superficie Aproximada 430.00 m2.

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2014.-

Expediente N° 3124-28-14.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 755/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 16/05/14

a 16:00 hs, comisionado por el Sr/Sra. **D E P E T R I S C L A U D I O ,**

**DOMICILIADO** en calle Eguia Zanon 9121, Córdoba.

Lote 4 ubicado en el Paraje Palma Pozo, Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Sud-Oeste.-

Dominio: Antecedente M.F.R. N° 7N-2279.-

Padrón Inmobiliario: 1-2-1683.

**Titular: Suc. Benjamín Agüero;** Superficie Aproximada a prescribir 83

has.

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2014.-

Expediente N° 3126-28-14.  
LUIS CARLOS ULMAN - Ing.  
Agrimensor  
e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 756/14**  
A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N°**  
**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**  
notifico a interesados o representantes,  
que realizare Operaciones de  
Levantamiento Territorial para  
Prescripción Adquisitiva, el día 19/05/14  
a 16:00 hs, comisionado por el Sr/Sra.  
**PIATTI JULIO CESAR.**

Lote ubicado en Avda. Circunvalación.  
Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciaran desde el  
esquinero Sud-Oeste.-

Dominio: Antecedente M.F.R. N°  
7S-18895.-

Padrón Inmobiliario: 1-3-4265.

**Titular: Curi - Cabe;** Superficie  
Aproximada a prescribir 1 has.

Santiago del Estero, 08 de Mayo del  
2014.-

Expediente N° 3125-28-14.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing.  
Agrimensor

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 757/14**  
A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N°**  
**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**  
notifico a interesados o representantes,  
que el día 16/05/14 a hs. 10,00 realizare  
Operaciones de Levantamiento Territorial  
para Prescripción Adquisitiva  
encomendado por la Sra. **Lidia Rufina**  
**Barrionuevo,** en el inmueble  
denominado: Lotes 9, 10 Mza. "J" del  
Barrio Mendilaharzu ubicada en calle  
Esquiú y Mercedes de la Ciudad de  
Clodomira. Dpto. Banda, inscripto en el  
Registro General de la Propiedad  
Inmueble, bajo N° 50 F° 23 Año 1933

**Titular. María Mercedes Rivero de**  
**Iriarte,** estableciendo como punto de  
arranque esquinero Noroeste.  
Por Expte. N° 3127-28-14.

Santiago del Estero, 08 de mayo del  
2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor  
Nacional

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 758/14**  
A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N°**  
**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**

notifico a interesados o representantes,  
que el día 18/05/14 a hs. 9,00 realizare  
Operaciones de Levantamiento Territorial  
para Prescripción Adquisitiva del  
inmueble denominado Fracción Parte de  
Sumamao, Dpto. Silipica, encomendado  
por **Silvia Alejandra Roldan,** Dominio  
Inscripto en el Registro General de la  
Propiedad Inmueble con el N° 15 F° 11 -  
del Año 1965° Nombre de ANGELA  
ADELAIDA VILLAUD Y OTROS.

Superficie Aproximada a Prescribir  
900,00 m2.

Por Expte. N° 3122-28-14.

Santiago del Estero, 08 de mayo del  
2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor  
Nacional

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 759/14**  
A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N°**  
**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**  
notifico a interesados o representantes,  
que el día 20/04/14 a hs. 10,00 realizare  
Operaciones de Levantamiento Territorial  
para Prescripción Adquisitiva,  
encomendado por la Sra. **ROSA**  
**ARGENTINA LUNA** en el inmueble  
denominado: PARCELA 12 MZ. 74  
Sector 1266 Ubicada en calle  
SAAVEDRA N° 322 B° 8 de Abril  
ciudad. Dpto. Capital. Inscripto en el  
Registro General de la Propiedad  
Inmueble bajo Mat. Folio Real 7/S-0538

**Titular: GOB. DE LA PROVINCIA,**  
estableciendo como punto de arranque  
esquinero Noreste.  
Por Expte. N° 3121-28-14.

Santiago del Estero, 08 de mayo del  
2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor  
Nacional

e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 760/14**  
A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N°**  
**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**  
notifico a interesados o representantes,  
que el día 20 de Mayo de 2014 a horas.  
9,00, aproximadamente realizaré  
Operaciones de Levantamiento Territorial  
para Prescripción Adquisitiva,  
encomendadas por los Sres. **Gustavo**  
**Taboada y Víctor Taboada,** en el  
inmueble denominado Fracción Parte del  
Lote II de Valle Fértil, ubicado en lugar  
Valle Fértil, Departamento Pellegrini.

Afecta la siguiente inscripción del

Registro General de la Propiedad  
Inmueble: N° 02 - F° 1 vto. Año 1950 -  
Departamento Pellegrini a nombre de  
Félix A. Taboada. También afecta el  
Duplicado 107 - Departamento Pellegrini,  
archivo de la D.G.C. Estableciendo como  
punto de arranque el esquinero NE de la  
propiedad.

Santiago del Estero, 09 de mayo del  
2014.-

Por Expte. N° 3130-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 12 mayo - v. 14 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 761/14**

A todo evento y conforme  
**RESOLUCION INTERNA N°**  
**019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,**  
notifico a interesados o representantes,  
que el día 21 de Mayo de 2014 a horas.  
15,00, aproximadamente realizaré  
Operaciones de Levantamiento Territorial  
para Prescripción Adquisitiva,  
encomendada por el Sr. **Jorge Rubén**  
**Gerez,** en el inmueble denominado Lote  
67 de Cañada Escobar, ubicado en lugar  
Cañada Escobar, Departamento Banda..

Afecta la siguiente inscripción del  
Registro General de la Propiedad  
Inmueble: N° 343 - F° 173 Año 1964 -  
Departamento Banda a nombre de  
Florentino Abregú.

Estableciendo como punto de arranque el  
esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 09 de mayo del  
2014.-

Por Expte. N° 3131-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 12 mayo - v. 14 mayo -

#### **TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia  
comunica que con fecha veintitrés de abril  
de dos mil catorce en autos: "**EXPTE. N°**  
**14/2014 PARTIDO ESPACIO DE**  
**PARTICIPACION CIUDADANA**  
**(P.E.P.Ci)/RECONOCIMIENTO DE**  
**PERSONERIA JURIDICO**  
**POLITICA - ORDEN**  
**PROVINCIAL**", se ha solicitado el  
derecho al uso del nombre PARTIDO  
ESPACIO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA (P.E.P.Ci) para un partido  
político de orden provincial. La presente  
es a los efectos del control u oposición a  
que hubiere lugar, en virtud de lo  
dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.  
Secretaría Electoral de la Provincia, 23 de

Abril de 2014.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral.

e. 09 mayo - v. 13 mayo.

**PODER JUDICIAL**

Provincia de

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Llamado a Licitación Pública

**N° 02/2014**

**OBJETO:** "Adquisición de Materiales para Efectivizar y Complementar el Trabajo de Seguridad en Edificio del Centro Judicial Banda".

**FECHA DE APERTURA:** 27 de Mayo de 2014.

**HORA:** 10,00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 196.855,00.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 200,00.

**CONSULTAS Y RETIRO DEL PLIEGO:** Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

CPN PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.

N° 224.229 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p. 120 - \$ 45,00.-

**MISTERIO DE**

**EDUCACION**

**GOBIERNO DE**

**LA PROVINCIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero

**Objeto:** Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela N° 231 "Dr. José Hernández del Barrio General Paz de la ciudad Capital.

Licitación Pública y Escrita N° 04/2013.

**Presupuesto Oficial:** \$ 725.760,00

**Fecha de Apertura de los Sobres** N° 1 y N° 2: 27 de Mayo de 2014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**Hora:** 10 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, -

Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

**Valor del Pliego:** \$ 725,00 (Pesos: Setecientos Veinticinco C/00/100).

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Ministerio de Educación de la Prov. De Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 1° Piso.-

e. 09 mayo - v. 13 mayo -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 07/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 0.938/14)

**Obra:** "COMPLEMENTO EN PREDIOS DEPORTIVOS EN TERMAS DE RÍO HONDO".

**UBICACIÓN:** DPTO. RÍO HONDO.

**TIPO DE OBRA:** Limpieza y emparejamiento del terreno; movimiento de suelos; base estabilizada granular de 0,15m de espesor y anchos variables; preparación de subrasante; ejecución de calzadas de hormigón de 0,18m; alcantarillas de HA° tipo cajón; construcción de escaleras sobre talud; excavación, perfilado y revestido de canales de desagüe, construcción y reposición de alambrado olímpico; preparación del terreno, compactación y nivelación para canchas; construcción de sistemas de drenaje; reparación y repavimentación con carpeta asfáltica de 0,04m de espesor en pista ciclismo; encespado con fertilización y sistema de riego. Obras civiles: Plataformas para gastronomía, tablero electrónico, audio, butacas, construcción de núcleos sanitarios, vestuarios, plateas.

**Presupuesto Oficial:** \$ 34.186.400,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos).

**Fecha de Apertura:** 29 de Mayo de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. **Plazo de ejecución:** 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 34.186,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y

Seis).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 21 de Mayo de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 21 de Mayo de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 12 mayo - v. 14 mayo

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 08/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 0.925/14)

**Obra:** "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA BASE ESTABILIZADA GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL AUTODROMO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO".

**Ubicación:** DPTO. RIO HONDO.

**Tipo de Obra:** "Provisión de piedra para mejoramiento de calzada en distintos accesos al AUTODROMO PROVINCIAL"

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.906.304,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Seis Mil Trescientos Cuatro).

**Fecha de Apertura:** 29 de Mayo de 2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Provisión:** 120 (Ciento Veinte) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 4.907,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Siete).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 21 de Mayo de 2.014.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de

2.014.-  
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
Interventor

e. 12 mayo - v. 14 mayo

### SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz 2ª, Expte. 528037 en autos:  
**SANTILLAN NABOR IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**",  
Secretaría a cargo de Dra. Ludueña  
Mariela Teresa, cita y emplaza herederos

y acreedores del causante: NABOR  
IGNACIO SANTILLAN por el término  
de TREINTA DIAS, para que hagan valer  
sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 25 de Abril de 2014.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria.

N° 224.234 - e. 09 mayo - v. 13 mayo - p.  
50 - \$ 15,00.-

### SECCION AVISOS DE HOY

#### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra.  
Nominación, Expte. 529.018, autos:  
**"GUAL MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por  
30 días a herederos y quienes se  
consideren con derecho sobre los bienes  
dejados por los causantes para hacerlos  
valer, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 07 de Mayo del 2014.

Fdo.: Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante  
mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2º.

N° 224.260 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p.  
50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta  
Nominación, autos: **"STARICK MAX  
FELIX EDGARDO S/SUCESION  
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a  
herederos y a quienes se consideren con  
derecho sobre los bienes dejados por el  
causante, STARICK MAX FELIX  
EDGARDO para que dentro del término  
de TREINTA DIAS, comparezcan  
hacerlos valer en legal forma, bajo  
apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2014.-  
Dr. Sergio J. Santos - Juez. Dra. Marta  
Daniela Ausar - Secretaria.

Secretaría, 08 de Mayo de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -  
Secretaria 1º.

N° 224.258 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p.

60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Sra. Jueza Civil y Comercial de Segunda  
Nominación, en autos caratulados:  
**"DIAZ ASDRUBAL Y PADILLA  
SEBASTIANA DEL ROSARIO  
S/SUCESION AB-INTESTATO"**,  
Expte. N° 527839, cita y emplaza a los  
herederos y a quienes se consideren con  
derecho sobre los bienes dejados por la  
causante, para que dentro del término de  
TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos  
valer en legal forma, bajo apercibimiento  
de Ley.

Secretaría, 08 de Mayo de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.

N° 224.257 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p.  
50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4º Nominación,  
Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría a  
cargo, Dra. María Fernanda Rivas, en  
autos caratulados: **"EXPTE. N°  
526.684/2014 - TUATE, JUAN  
CARLOS Y GARCIA JUANA  
NEMECIA S/SUCESION  
AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a  
herederos, acreedores, legatarios y toda  
otra persona que se considere con derecho  
a los bienes relictos de JUAN CARLOS  
TUATE Y JUANA NEMECIA GARCIA,  
para que en el término de TREINTA  
DIAS, hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -  
Secretaria Segunda.

N° 224.256 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p.  
75 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda  
Nominación, en autos: **"OROZCO  
HORACIO BENJAMIN Y OROZCO,  
MARIA HAYDEES/SUCESION"**, cita  
y emplaza a herederos y a quienes se  
consideren con derecho a los bienes  
dejados por los causantes, para que  
comparezcan a hacerlos valer en forma  
dentro del término de TREINTA DIAS,  
bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 30 de Abril de  
2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.

N° 224.255 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p.  
60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO REMATE

**Por: Fernando Basbús**

Juzgado de Trabajo y Minas de V  
Nominación, autos: **"EXPTE. N°  
446.116 ROLDAN, RICARDO  
EMANUEL C/GIRIBALDI, NANCY  
Y/U OTROS S/DIFEENCIA DE  
JORNALES, ETC"**, comisiona  
Martillero Fernando Basbús para que el  
día 19 de Mayo 2014 a horas 11 y/o día  
subsiguiente hábil si éste fuese declarado

inhábil, tenga lugar la subasta de los bienes embargados, la que se llevará a cabo en la Sala 1 del Nuevo Edificio de Tribunales, la venta será sin base, de contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero, sumas que perderá si no formalizare operación sin justa causa, de los siguientes bienes, en el estado que se encuentren los mismos: 1) Una computadora AOC completa con toner, parlantes, teclado, mouse, 2) Un TV color de 21 pulgadas con control marca Tónomac, 3) Una mesa rectangular con seis sillas de algarrobo. 4) Dos aires acondicionados s/marca visible de 3.500 frigorías cada uno, 5) Una mesa de TV de roble color claro con dos estantes, 6) Un aparador de 2 m. de largo por uno de alto y 0,60 de ancho color roble claro.

Fdo.: Dra. Susana Beatriz Basbús, Juez. Ante mí: Dr. Ramón Arturo Carabajal, Secretario.

Dr.- RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario.

N° 224.263 - e. 13 mayo - v. 14 mayo - p. 176 - \$ 75,00.-

#### **EDICTO REMATE**

**Por: Carlos Alfredo Córdoba**

Juez Civil y Comercial de Tercera. Nominación de estos Tribunales Ordinarios, los autos caratulados: "**CORONEL, SEGUNDO Y PAZ DE CORONEL, FRANCISCA S/SUCESION - CUADERNILLO DE EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 380.536, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 22 de Mayo de 2014 a horas 11:00 y/o día subsiguiente hábil si éste fuera declarado feriado, en Sala de Remates N° 2 de la ampliación del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta, al contado, mejor postor y con la base de las 2/3 partes del monto del acervo hereditario, que para esta venta asciende a \$ 438.000,00 (Art. 584 del CPCCP), el siguiente inmueble: REMANENTE del Lote 16 de la Manzana A, sobre calle

Avda. Colón (n), que según título actual: MIDE Y LINDA: 11,40 m de frente al NE por donde linda con la Avda. Colón, 11,50 m de contra frente al SO y limita con los lotes 14 y 15; 31,95 m en la línea del NO lindando con lote 17 y 28,40 m en la línea del SE las que constituyen su fondo y linda con el resto del mismo lote. Ubicado sobre Avda. Colón (N) N° 410 de esta Ciudad. Inscripta en el Reg. Gral. de la Prop. Inmueble bajo MFR N° 7N-0994 e identificado en padrón Inmobiliario N° 01-01-001356. Gravámenes: Embargo en los presentes por \$ 57.739, = más \$ 14.434,= Deudas: Imp. Inmob. \$ 1.129,16 (2008 - 1ª - 2013 /6º). Municipalidad: \$ 3.222,10 (6ª/2006 a 11ª/2013). Cert. Deuda N° 53.471 de \$ 3.776,47 c/Plan de Pago N° 1233 de 24 cuotas (atrasado) al 30-04-09 y abonada solo 18 cuotas. Aguas de Santiago SA. No registra deuda. Constatación: El Oficial de Justicia informa que constituido en el inmueble de referencia, Avda. Colón N° 410 fue atendida por la Sra. María Teresa Coronel a quien le hizo conocer lo ordenado por S.S. y le expresa que vive en el inmueble junto a sus hermanos Eva Virginia Coronel y su pareja Elio Alberto Budán y su otro hermano Roberto Bernardo Coronel y que todos son herederos legítimos de los causantes. El inmueble consta de 4 dormitorios, cocina y comedor, lavadero, dos baños, salón y una sala de distribución, garaje y una sala de "estar" con baño, una ampliación que tiene aproximadamente 10 años de construcción y que fue hecha por la Sra. Teresa cuando se trasladó a vivir ahí. Manifiesta la Sra. Teresa que ella ocupa una parte de la vivienda la que está compuesta por la ampliación mencionada y que tiene aproximadamente 8.50 x 3,00; el comedor de 6 x 4 m, la sala de distribución de aprox. 3 x 3 y dos dormitorios de 4 x 4 m. Todas estas habitaciones se encuentran en buen estado de conservación, las paredes sin manchas de humedad y pintura en buen estado como así los pisos de mosaico y cerámico. Tiene instalación de agua fría y caliente y

los baños se encuentran en buen estado de conservación. La otra parte de la vivienda está ocupada por Eva Virginia y Roberto Bernardo y se encuentra compuesta por un dormitorio de aprox. 4 x 4, un comedor de 4 x 4 y la cocina comedor de aprox 4 x 4,50 m., un baño instalado con instalación de agua fría y caliente. El inmueble se encuentra totalmente cerrado en su perímetro con pared de mampostería. El estado de esta parte de la vivienda es buena y sin mantenimiento de las paredes y con manchas de humedad y en la cocina se observa cerámicos y mesada de mármol. La habitación ocupada por el heredero Roberto Coronel se encuentra en la parte posterior del inmueble y es de 4 x 4 aprox. en regular estado de mantenimiento. El inmueble consta de los servicios luz, agua pavimento, cloacas y gas natural. Condiciones de venta: El adquirente abonará en el acto y efectivo el 10% de la venta en concepto de seña y el 6% por comisión de martillero, sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa. Asimismo deberá hacerse cargo de todas las deudas que registrare el inmueble.

Días de visita: Lunes, Miércoles y Viernes de 17 a 19 horas.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius (Juez). Ante mí: Dra. Olga Mabel Julián de Salas (Secretaria).

Secretaría, 21 de Abril de 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 224.253 - e. 13 mayo - v. 14 mayo - p. 500 - \$ 235,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Autos: "**COSSIO HERNAN J. C / CORDOBA ABSALON BIENVENIDO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 350.295, Juzgado Civ. y Com. de 6º Nom., y 1ra. Instancia de Santiago del Estero, cita y emplaza a quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir: Facción de terreno parte de "El Pintado",

Distrito de San Agustín, Dpto. Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, superficie afectada 455 has. 99 as. 87.45 cas., parte integrante de una superficie mayor, identificada en con título N° 27; 28; 29; 30; 32 F° 26; 26 vto.; 27; 27 vto. y 29 año 1951 y N° 7 F° 6 año 1959: Acciones y derechos en "Loma Blanca" consistentes en 517, 88, 88, 73, 83, 88 y 88 has., respectivamente, las superficies totalizan 937 has en Lomas Blancas que forma parte de la Estancia El Pintado, sin Padrón; término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo. Dra. Sonia I. del Castaño, Juez. Santiago del Estero, 03 de Abril de 2014.-  
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.  
N° 224.254 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos caratulados: **MALDONADO ELINA ESTELA Y OTRO C/MALDONADO TEOFILO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **EXpte. N° 526622**, cita y emplaza al Sr. TEOFILO MALDONADO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle José Farhat y Presbítero Vittar S/N°, Pueblo de Tintina, Distrito Tintina, Departamento Moreno; designado como Lote N° 53, Mza. 7 del Pueblo de Tintina, Departamento Moreno; de veinticinco metros de frente por cuarenta y seis metros sesenta y cinco centímetros de fondo; Padrón N° 16-2-472, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Dominio N° 19, F° 12, Año 1956, lindando al Noreste con Lote N° 54, al Sureste con Calle Pública, al Noroeste con Calle Pública y al Suroeste con Lote 49, conforme al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, archivado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 1754, Legajo 16, Expte. N° 2814-28-12, inscripta en el

Registro General de la Propiedad Inmueble en Tomo N° 57, Folio 12, año 1956, inscripto a nombre de TEOFILO MALDONADO. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Santiago del Estero, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Dra. Paskevicius María C. - Juez. Ante mí: Dra. Julián, Olga Mabel - Secretaria.

Secretaría, 04 de Abril de 2014.-  
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.  
N° 224.259 - e. 13 mayo - v. 14 mayo - p. 200 - \$ 75,00.-

**"CENTRO DE JUBILADOS ABUELOS UNIDOS"**

**El Charco - Dpto. Jiménez - SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
Convocan a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/05/2014 en su Sede de El Charco - Dpto. Jiménez a partir de las 8 horas, con una hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Balance del año 2013.  
ALICIA C. ALDERETE - Presidente.  
ANGELINA SUAREZ - Secretaria.  
N° 224.262 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL ALIANZA FRANCESA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 27/2014**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria N° 27/2014 a celebrarse el día 28 de Mayo de 2014 a las 20 horas, con una (1) hora de tolerancia, en la Sede Social sita en calle

Independencia N° 341 Piso 1° de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos Socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. - Consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio finalizado el 31/12/2013.

JUAN PABLO VIGNAU - Presidente.  
CLELIA GUTIERREZ - Secretaria.  
N° 224.252 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO CENTRO VECINAL DEL B° SARMIENTO" SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/05/2014 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Pasaje Acacia N° 963 B° Sarmiento, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3. - Memoria y Balance Ejercicios vencidos.

4. - Renovación de Autoridades.

HUGO R. CORVALAN - Presidente.  
N° 224.261 - e. 13 mayo - v. 14 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION "VIRGEN DE LORETO" - Loreto - SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a**

**Reunión Anual Ordinaria**  
Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria de la FUNDACION "VIRGEN DE LORETO", a realizarse el

día Sábado 24 de Mayo de 2014 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sita en Eduardo Miguel N° 186 de la Ciudad de Loreto - B° Centro, sujeto al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Consideración del Balance y la Memoria Anual del Ejercicio año 2013.
  2. - Informe del desarrollo del Plan Trienal.
  3. - Renovación de Autoridades.
- Loreto, 12 de Mayo de 2014.-  
 Prof. FORTUNATO A. LUGONES - Presidente.  
 Lic. MARTHA ELENA CURI - Secretaria.  
 N° 224.251 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 762/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/05/2014 a hs., 8:00, por mandato de la Sra. **Ana María Fantone** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Parte Chacra 35 ubicado en calle pública s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 80 F° 61 Año 1954 - Secc. Dpto. Moreno, a nombre de Diez Pedro e Hijos, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Superficie aproximada: 1.200,00 m2.

Expediente N° 3132/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Mayo del 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 763/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/05/2014 a hs., 9:30, por mandato de la Sra. **Dora Maricel Fantone** realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. Lotes 3 y 4 Mz. 58 (hoy 28) ubicado en la intersección de calles Luciano Leiva y Ernesto Tornquist s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 160 F° 116 Año 1930 - Secc. Dpto. Moreno, a nombre de Luis Castiglione, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Superficie aproximada: 250,00 m2.

Expediente N° 3133/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Mayo del 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 764/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/05/2014 a las 18:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Abel Villalba**, en los inmuebles denominados, lote 2 Departamento Taboada. Dominios: N° 110 F° 111 A° 1965.

**Titular de dominio Ruiz Eleonora.**

Superficie aproximada a afectar: 370 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Exp. N° 3134/28/14.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor  
 e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 765/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Mayo de 2014 a Hs. 16:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **DIAZ JOSE ANTONIO** DNI N° 21.893.049, en el inmueble denominado Fracción Parte de LOS FIGUEROA, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee un antecedente: el Duplicado de la Mensura

Judicial N° 84, de los Figueroa, en el lugar denominado "ACOS".

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la propiedad, sobre camino de tierra que comunica la vivienda del poseedor con la Ruta 93.-  
 Por Exp. N° 3137/28/14.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
 e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 766/14**

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19-de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 20 de Mayo de 2014, a Horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LAURINDA DE JESUS PEDRAZA**, DNI: 3.494.915 en el inmueble denominado, Lote N° 2 (de la División del Lote N° 13 ) de CEJAS DE LOS JUAREZ, con una superficie aproximada de 21 Hectáreas, en el lugar denominado CEJAS DE LOS JUAREZ del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión y afectando el siguiente Padrón: N° 20-2-0093. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une Cejas de los Juárez y el camino enripiado a la Ruta 9.-  
 Por Exp. N° 3136/28/14.

Santiago del Estero, 7 de mayo de 2014.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor -  
 e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 767/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Mayo a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Frac. Parte de Santa María, ubicado en calle pública sin número del Barrio Santa María. Dpto. Capital. Inscripto el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 1122 F° 724 vto. Año 1958 del Dpto. Capital. Estableciendo

como punto de arranque el esquinero SUROESTE.

Encomendado por el Sr. Vicente Antonio Vallejos.

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2014.  
Por Exp. N° 3135/28/14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 768/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/2014 a las 18:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado lote 18 de manzana "D" Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Majul Silvia Estela, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 585 F° 1150 A° 1974.

**Titular: Luisa Rojas de Moyano.**  
Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 400 m2.

Expediente N° 3138-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.  
LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 769/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/05/2014 a las 16:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracc. de lote N° 5 de la Estancia Los Flores, ubicado en Los Flores. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Víctor Eduardo Jiménez, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble (Afecta Duplicado 36 de Los Flores).

**Titular: Pedro Lorenzo.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 1050 m2.

Expediente N° 3139-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.  
LUIS MARINO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 770/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/05/2014 a las 12:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado lote 10, ubicado en calle Santiago Palacio N° 619 B° Huaico Hondo. Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Juárez Olga Beatriz**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1185 F° 793 Año 1962.

**Titular: María E. Llugdar.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 300 m2.

Expediente N° 3140-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.  
LUIS MARINO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 771/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/05/2014 a las 08:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado lote 14, Manzana 51 (I) ubicado en calle Caseros y calle 114 B° Primera Junta. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Décima Dante Ariel**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 364 F° 258 Año 1943,

**Titular: Mercedes Corvalán.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 330 m2.

Expediente N° 3141-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.  
LUIS MARINO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 772/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 20/05/2014 a las 08:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado lote N° 21 y 22 de la Manzana "H" (47) del Barrio Centro. Dpto. Banda, encomendado por la Sra. **Angelica del Valle Carrizo**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 136 F° 365 Año 1970.

**Titular: Pedro Zanoni.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 680 m2.

Expediente N° 3142-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.  
LUIS MARINO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 773/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/2014 a las 16:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracc. Pte. de lote 4 de Manzana "E" - Lote 4b y 4d. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Erlan Diego Simón, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. Folio Real 7S-7817,

**Titular: Erlan Sofia.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 500 m2.

Expediente N° 3143-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.  
LUIS MARINO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 774/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/05/2014 a las 8:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracc. de terreno en el B° Congreso. Dpto. Capital, encomendado por la Sra. Sonia del Valle Rodríguez, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo

Mat. Folio Real 7S-29476.

**Titular: Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 1300 m2.

Expediente N° 3145-28-14.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2014.

LUIS MARINO CACERES - Ing.

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**EDICTO NOTIFICACION N° 775/14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 16 de Mayo de 2014 a las 15:00, hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Irineo Santa Cruz, en los inmuebles denominados: LOTE N° 14 de la Manzana "I", hacia el Sud de esta ciudad Capital, en el paraje denominado "Maco" parte de la Fracción "A" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6684, titular, registral LOPEZ VELOSO de CAMPOS RAQUEL INES.

LOTE QUINCE de la Manzana "I", en el paraje denominado "Maco" parte de la Fracción "A" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6468.

**Titular, registral, DIAMBRA José Luis.**

LOTE DIECISEIS de la Manzana "I", parte de la Fracción "A" en el lugar Maco, hoy solares del Sud, distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6794, titular, registral, **ARGAÑARAZ Abel Omar.**

LOTE DIECISIETE de la Manzana "I", parte de la fracción "A" en el lugar "Maco" hoy solares del Sud, distrito Zanjón departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6795, titular, registral, OSORIO Oliva del Pilar.

LOTE N° 25 de la Manzana "I", parte de la fracción "A", ubicado en Maco distrito Zanjón, departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6661, titular,

registral, JUAREZ Angel Alberto.

LOTE VEINTISEIS de la Manzana "I", en el paraje denominado "Maco" parte de la Fracción "A" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-6470, titular, registral, DIAMBRA José Luis.

LOTE DE TERRENO, ubicado en el paraje denominado "Maco" en el loteo "SOLARES DEL SUD" designado como LOTE 27 de la MANZANA "I" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-14.270, titular, registral, SILVA de ARABI, Marta Amelia.

LOTE N° 28 de la Manzana "I", ubicado en el paraje denominado "Maco" en el loteo "SOLARES DEL SUD" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-14.737, titular, registral, SILVA DE ARTAZA, Lidia Ermelinda.

LOTE N° 29 Manzana "I", ubicado en el loteo de "SOLARES DEL SUD" inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 7S-14.066, titular, registral, SILVA Mirian Liliana.

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, la esquina Norte del LOTE 14, ubicada sobre calle pública.

Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.

Expediente N° 3147-28-14

CARLOS ALFREDO GUTIERREZ - Ing. Agrimensor

e. 13 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION N° 776/14**

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Profe. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la ciudad Capital, Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por Cultivar Inversiones S.A., para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 22/05/2014, a horas 10,00 en el inmueble denominado Fracción Parte de "El Mojón" Inscripto en el R.P.I. en M.F.R. N° 24-00246, Padrón 24-0-00848, a nombre

Abrahán Abdenur, dando como punto de arranque el esquinerio (SO) del inmueble objeto del Levantamiento. Dpto. San Martín.

Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.

Expediente N° 3146-28-14

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 mayo - v. 15 mayo

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,  
PROMOCION HUMANA Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 007/2014  
DECRETO N° 0.952/14  
DE FECHA 06 DE  
MAYO DE 2014  
DEPARTAMENTO  
CONTRATAIONES**

**OBJETO: S/ADQ. 1500 ROLLOS DE POLIETILENO NEGRO con destino a Familias en estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia habitacional.**

**EXPEDIENTE N° 16354/54/2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.197.905,00 (Son Pesos: Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cinco c/00/100 ctvo.).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** día 30 de Mayo del 2014, a las 11:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción, Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Son Pesos: ochocientos).-

C.P.N. SONIA EDITH HETMANIUK - Directora General de Administración

e. 13 mayo - v. 15 mayo -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL,  
PROMOCION HUMANA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
CON  
LA COMUNIDAD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 006/2014  
DECRETO N° 0.848/14  
DE FECHA 24 DE  
ABRIL DE 2014.-  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES  
OBJETO: S/ADQ. DE TANQUES DE**

**POLIETILENO BICAPA  
REFORZADO con destino a Familias  
en estado de Vulnerabilidad Social y  
en Emergencia Habitacional.**

**EXPEDIENTE N° 12809/54/2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
724.537,50 (Son Pesos: Setecientos  
Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y  
Siete c/50/100 ctvo.).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
día 30 de Mayo del 2014, a las 9:00 hs.,  
o el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración del  
Ministerio de Desarrollo Social,  
Promoción, Humana y Relaciones  
Institucionales con la Comunidad; sito en

Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta  
ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se recuentan a Disposiciones de los  
interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Son  
Pesos: ochocientos).-

C.P.N. SONIA EDITH HETMANIUK -  
Directora General de Administración  
e. 13 mayo - v. 15 mayo -